



Bogotá D.C., U 8 AUG 2019

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2019-00297-00

ACCIONANTE: OSCAR LEONARDO CÁRDENAS CARDOZO

ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

VINCULADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de la parte accionante en contra del fallo de tutela proferido el día **1º de agosto de 2019**.

Habiéndose presentado dentro del término consagrado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación en el efecto devolutivo.

Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por **OSCAR LEONARDO CÁRDENAS CARDOZO** con cédula de ciudadanía **93.413.779**, contra la sentencia de fecha **1º de agosto de 2019** en el efecto devolutivo, conforme con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

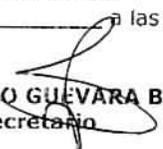
SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 94 notifico a
la partes la providencia anterior hoy
09 AGO. 2019 a las 08:00 A.M.


LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

JGR